

DECRETO 2227 DE 2012

(octubre 29)

D.O. 48.598, octubre 29 de 2012

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, en supresión.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le señala el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en la Ley 1444 de 2011 se suprimió el Departamento Administrativo de Seguridad, D.A.S.;

Que el Decreto número 4057 de 2011, dispuso la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S. y en su artículo 6°, inciso 2°, ordenó la supresión de empleos, consagrando que “... los demás empleos se suprimirán de acuerdo con el plan de supresión que presente el Director del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS en supresión, al Gobierno Nacional dentro de los (2) dos meses siguientes a la expedición del presente decreto...”;

Que en cumplimiento de la anterior disposición el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, en supresión presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el Plan de supresión de empleos que no se requieren para dicho proceso;

Que mediante comunicación fechada 12 de septiembre de 2012, la Subdirectora de Talento Humano (e) certifica que los cargos relacionados en el presente decreto se encuentran

vacantes;

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, encontró ajustado técnicamente la propuesta de supresión de empleos, por lo cual emitió concepto favorable;

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario suprimir de la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, en supresión, los empleos que se relacionan a continuación, los cuales se encuentran vacantes,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, en supresión los siguientes empleos:

N° de empleos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 (Uno)

ASESOR

1020

16

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR

1 (Uno)

SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

25

0

1 (Uno)

SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO SUBDIRECTOR

311

14

1 (Uno)

SECRETARIO EJECUTIVO

308

10

PLANTA GLOBAL

ÁREA DE DIRECCIÓN SUPERIOR

(Uno)

DIRECTOR DE LICEO

110

18

2 (Dos)

SUBDIRECTOR DE ACADEMIA

122

19

6 (Seis)

SUBDIRECTOR

118

23

1 (Uno)

JEFE OFICINA ASESORA

125

23

18 (Dieciocho)

SUBDIRECTOR SECCIONAL

119

20

1 (Uno)

ASESOR

1020

6

ÁREA OPERATIVA

4 (Cuatro)

PROFESIONAL OPERATIVO

202

17

4 (Cuatro)

PROFESIONAL OPERATIVO

202

16

3 (Tres)

PROFESIONAL OPERATIVO

202

14

3 (Tres)

OFICIAL DE INTELIGENCIA

203

17

14 (Catorce)

OFICIAL DE INTELIGENCIA

203

15

16 (Dieciséis)

OFICIAL TÉCNICO DE INTELIGENCIA

204

13

22 (Veintidós)

OFICIAL TÉCNICO DE INTELIGENCIA

204

11

14 (Catorce)

OFICIAL TÉCNICO DE INTELIGENCIA

204

9

19 (Diecinueve)

DETECTIVE ESPECIALIZADO

206

16

27 (Veintisiete)

DETECTIVE ESPECIALIZADO

206

14

34 (Treinta y cuatro)

DETECTIVE ESPECIALIZADO

206

13

68 (Sesenta y ocho)

DETECTIVE PROFESIONAL

207

11

81 (Ochenta y uno)

DETECTIVE PROFESIONAL

207

10

17 (Diecisiete)

DETECTIVE PROFESIONAL

207

9

17 (Diecisiete)

DETECTIVE

208

7

416 (Cuatrocientos dieciséis)

DETECTIVE

208

6

36 (Treinta y seis)

AGENTE ESCOLTA

205

5

4 (Cuatro)

CRIMINALÍSTICO PROFESIONAL

209

18

2 (Dos)

CRIMINALÍSTICO PROFESIONAL

209

15

6 (Seis)

CRIMINALÍSTICO PROFESIONAL

209

13

18 (Dieciocho)

CRIMINALÍSTICO TÉCNICO

210

11

8 (Ocho)

CRIMINALÍSTICO TÉCNICO

210

10

6 (Seis)

CRIMINALÍSTICO TÉCNICO

210

9

4 (Cuatro)

CRIMINALÍSTICO

211

7

7 (Siete)

CRIMINALÍSTICO

211

6

1 (Uno)

AGENTE SECRETO

212

10

8 (Ocho)

AGENTE SECRETO

212

7

26 (Veintiséis)

GUARDIÁN SUPERIOR

213

7

17 (Diecisiete)

GUARDIÁN

214

6

15 (Quince)

GUARDIÁN

214

5

13 (Trece)

GUARDIÁN

214

4

ÁREA ADMINISTRATIVA

17 (Diecisiete)

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

302

17

10 (Diez)

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

302

16

8 (Ocho)

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

302

15

20 (Veinte)

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

302

14

20 (Veinte)

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

315

13

9 (Nueve)

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

315

11

12 (Doce)

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

315

7

17 (Diecisiete)

TÉCNICO

305

6

30 (Treinta)

TÉCNICO

305

5

5 (Cinco)

SECRETARIO EJECUTIVO

308

10

19 (Diecinueve)

SECRETARIO EJECUTIVO

308

8

22 (Veintidós)

SECRETARIO

309

6

31 (Treinta y uno)

SECRETARIO

309

5

22 (Veintidós)

SECRETARIO

309

4

7 (Siete)

PAGADOR

312

11

5 (Cinco)

ALMACENISTA

314

11

14 (Catorce)

CONDUCTOR

317

7

33 (Treinta y tres)

CONDUCTOR

317

6

42 (Cuarenta y dos)

CONDUCTOR

317

5

1 (Uno)

MECÁNICO

318

9

3 (Tres)

MECÁNICO

318

6

1 (Uno)

MECÁNICO

318

5

2 (Dos)

INTÉRPRETE

322

12

2 (Dos)

INSTRUCTOR

323

13

6 (Seis)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

324

6

8 (Ocho)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

324

4

2 (Dos)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

324

3

3 (Tres)

PROFESOR DE SECUNDARIA

327

0

2 (Dos)

PROFESOR DE PRIMARIA

328

0

3 (Tres)

PROFESOR DE ACADEMIA

329

15

23 (Veintitrés)

AUXILIAR DE SERVICIOS

325

4

24 (Veinticuatro)

AUXILIAR DE SERVICIOS

325

3

12 (Doce)

AUXILIAR DE SERVICIOS

325

2

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 2759 de 2000 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, en Supresión,

Ricardo Fabio Giraldo Villegas.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.